

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20216100097611



Bogotá D.C. 2021-05-25

Señora
DIANA CAROLINA SUAREZ SEGURA
Email: NO REGISTRA
Dirección: NO REGISTRA
Número Móvil: 3006924982

ASUNTO: **Respuesta a radicado 20212100093042:** Solicitud de información para adquirir locales comerciales

En respuesta a su solicitud “Amablemente solicito a ustedes toda la información sobre los locales comerciales que estarán dentro del CEFE FONTANAR DEL RIO, como será la adquisición de estos espacios, si podrán ser prestados, alquilados o brindados a la comunidad con el ánimo de que algunas familias logren tener esta oportunidad de emprender algún tipo de negocio o poder reabrir sus emprendimientos perdidos a causa de la pandemia, de esta manera solicito a ustedes una completa información sobre cuál es el proceso que se lleva a cabo para poder adquirir uno de estos locales”.

Respetada Señora Diana:

Nos permitimos brindar la siguiente información y aclaraciones a su solicitud de información sobre los locales comerciales ubicados, dentro del Parque Fontanar, le informo que a la fecha aún no está abierta la convocatoria para la asignación de dicho módulo; Sin embargo, si es de su interés, ingresamos sus datos de contacto a la base de datos general de solicitantes de dichos espacios, para que una vez se realice la convocatoria abierta para ofertar estos módulos pueda participar con su proyecto dentro de los requisitos establecidos, por ello una vez abramos convocatoria le llegará un email con el link para que conozca los requisitos y fechas para que sea participe de dicho proceso.

Acerca del procedimiento implementado para el aprovechamiento de módulos o puntos de venta construidos en parques y escenarios administrados por el IDR, le informo que la Entidad expide un permiso de aprovechamiento económico y la presentación por parte del usuario de una póliza o garantía única que ampare cumplimiento, salarios, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual. Adicionalmente, el IDR exige el cumplimiento de los requisitos que se citan a continuación:

- Relación de los productos a ofrecer en el módulo.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

- Protocolo de bioseguridad para establecimientos comerciales, esto para evitar contagio y propagación dentro de la normativa de la pandemia sobre el COVID19.
- Verificación del certificado de antecedentes judiciales (vigente).
- Verificación certificada de antecedentes disciplinarios (Personería y Procuraduría), vigentes.
- Certificado de manipulación de alimentos vigentes y certificación del examen de frotis de garganta.

El permiso que permite el aprovechamiento o beneficio de un espacio público define términos como obligaciones, prohibiciones, reglamentación de la actividad, duración del mismo y la contraprestación económica que exige el IDRD. Lo anterior en cumplimiento de los términos definidos en la normatividad vigente, en especial el Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Administrado por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, adoptado mediante Resolución No. 277 de 2007 y Modificado por las Resoluciones 583/08, 338110, 316113, 190 de 2015. De encontrarse interesada en obtener el aprovechamiento económico de un módulo, en los términos indicados, debe manifestarlo por escrito al IDRD, junto con los documentos arriba mencionados, **una vez usted haya verificado la disponibilidad del módulo con el Administrador del parque correspondiente.**

Esperamos poder haber atendido su solicitud de fondo.

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Elaboró: Carlos Osejo Moreno - Profesional Contratista – Administración de Escenarios:
Proyectó: Carlos Osejo Moreno - Profesional Contratista – Administración de Escenarios.
Revisó: Myriam Monsalve - Profesional Especializado 11 - Área Promoción de Servicios.
Aprobó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Jefe Área de Administración de Escenarios